

Reflexión sobre la integración social del colectivo coreano en Chile: Un análisis de sus factores endógenos y exógenos

Reflection on the social integration of the Korean community in Chile: An analysis of its endogenous and exogenous factors

Fecha recepción: agosto 2021 / fecha aceptación: octubre 2021

Pamela Mancilla Azargado¹ e Ingrid Breton Winkler²

DOI: <https://doi.org/10.51188/rrts.num26.536>

Resumen

En el artículo se reflexiona sobre la integración social que el colectivo coreano ha alcanzado en la sociedad chilena, enfocado específicamente en la comunidad presente en el barrio de Patronato de Santiago. En este proceso de integración intervienen factores endógenos propios del colectivo coreano, entre los que se destacan su relación con una dimensión económica y espacial determinada, así como la formación de redes. Entre los factores exógenos destaca la institucionalidad migratoria chilena y la visión de la sociedad hacia la población migrante.

Palabras clave: Integración social de los migrantes; Comunidad coreana en Chile; Institucionalidad migratoria; Corea del Sur; Chile

Abstract

Focusing specifically on the Korean community in Santiago's Patronato district, this article ponders the social integration the Korean community has achieved in Chilean society. The integration process includes endogenous factors rooted in the community itself, like their relationship with a given economic and spatial dimension and their networks. Exogenous factors involve Chile's immigration institutions and society's view of the immigrant population.

Keywords: Social integration of immigrants; Korean community in Chile; immigration institutions; South Korea; Chile

1 Cientista Política con especialización en Gobierno y Gerencia Pública y Relaciones Internacionales de la Universidad Alberto Hurtado. Magíster en Estudios Internacionales y Doctoranda en Estudios Americanos de la Universidad de Santiago de Chile. Investigadora asociada a Núcleo de Estudios Asiáticos del Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de Santiago de Chile. Correo electrónico: pamela.mancilla@usach.cl. <https://orcid.org/0000-0003-0844-5285>

2 Socióloga de la Universidad de la Frontera. Magíster en Estudios Internacionales de la Universidad de Santiago de Chile. Correo electrónico: ingrid.breton@usach.cl

Introducción

Una de las características claves del sistema internacional es el rol central que ejerce la migración en las relaciones internacionales, la que involucra a distintos actores como los Estados, las organizaciones no gubernamentales y los individuos. Este fenómeno de larga data se caracteriza por su complejidad y multidimensionalidad, ya que se expresa no solo en el ámbito económico y político, sino también en la dimensión cultural, artística y religiosa.

Es evidente que el fenómeno de la migración no es nuevo en la historia de la humanidad, pero en las últimas décadas el debate sobre la integración de la población migrante al interior de las sociedades se ha intensificado. Esto ha sucedido en Chile, donde se ha generado un amplio debate (Oyarzún Serrano, Aranda, y Gissi, 2021) que ha involucrado a las autoridades y a la sociedad civil, y que ha dejado de manifiesto lo precario de la institucionalidad migratoria en materias de integración social para los migrantes.

En relación a la visión que la sociedad tiene sobre este fenómeno es importante considerar que existen múltiples factores que influyen en la percepción que se tiene sobre los migrantes, entre los que se pueden observar el país de origen, la situación económica del migrante, así como aspectos raciales (Oyarzún Serrano, Aranda, y Gissi, 2021; Tijoux y Palominos, 2015). En este sentido, se hace necesario observar que las visiones presentes en este debate dependen sustancialmente del colectivo al que se está analizando, en general una visión más positiva es reservada para aquellos individuos que provienen de países europeos y de América del Norte, a los que usualmente se les considera como extranjeros y no migrantes. Estos colectivos son parte del denominado “norte global” (Del Prado, 1998), una categoría utilizada para dividir geográficamente al mundo en dos grandes polos; norte y sur, que con atributos políticos establece una dicotomía entre países avanzados y atrasados. Esta división se ha conocido como la Línea Brandt, derivada del “Informe Brandt”³ de 1980, y desde su creación las categorías de Norte y Sur global han sido incorporadas al análisis de las relaciones internacionales de todos los países del sistema internacional (Lees, 2021). Es interesante notar que esta división pone en una categoría única de “sur global” (Berger, 2021) a América del Sur, al continente africano y a un porcentaje importante de los países asiáticos (Haug, Braveboy-Wagner, y Maihold, 2021).

Además, es posible comparar esta división geográfica con la ya conocida entre Occidente y Oriente. Edward Said, en su texto “Orientalismo” de 1978, expone bien las características de esta división, según la cual se establece una jerarquía en la que la civilización occidental se encuentra en una posición de superioridad, y según la cual todo lo diferente a Occidente se entiende como “un otro”. En este sentido, si Occidente era racional, científico e iluminado, Oriente era irracional, bárbaro y oscuro. Como resultado esta dicotomía ha desfavorecido históricamente a aquellos países que forman parte del denominado “Oriente”, lo que ha contribuido a que se fomente, desde Occidente, una visión de exotismo

³ El “Informe Brandt” titulado originalmente “North-South: A Programme for Survival”, fue creado por la Independent Commission on International Development Issues.

y rareza frente a ellos y sus habitantes. En palabras de este autor: “Si la esencia del orientalismo es la distinción ineludible entre la superioridad occidental y la inferioridad oriental, entonces debemos estar preparados para notar cómo en su desarrollo y en la historia posterior el orientalismo profundizó e incluso endureció la distinción” (Said, 1978, p. 42)⁴.

Al observar al colectivo coreano en Chile⁵ podemos constatar que se trata de un caso especial, pues si bien son parte del denominado sur global, provienen de un Estado al que se identifica por su importante desarrollo económico y tecnológico. Además, la llegada de los coreanos a Chile, no es un fenómeno nuevo, pero se le identifica como un caso de “migración reciente” (Choi y Aguirre, 2020). Esto, pues a pesar de que el primer registro que se tiene del ingreso de un coreano a Chile es de 1953 a través del Programa de Refugiados de Guerra de la Cruz Roja (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2012), la cantidad de coreanos en Chile ha fluctuado. Chile y la República de Corea establecieron formalmente relaciones diplomáticas a partir de 1962, pero la inestabilidad política de los siguientes años dificultaría un proceso de asentamiento estable. De esta manera, su presencia ha sido mayor desde la década de los ochenta en adelante, lo que los ha llevado a ser testigos de importantes cambios políticos y sociales que han tenido lugar en el país en las últimas décadas. Se propone en este artículo discutir la integración social del colectivo coreano en Chile, específicamente en la ciudad de Santiago, para esto nos enfocaremos en “factores endógenos” (Checa, 2003), como la identidad y cultura coreana y cómo estos se han visto afectados por “factores exógenos”, como el rol del Estado chileno y la institucionalidad sobre la migración. Buscamos responder de qué manera el colectivo coreano se ha integrado a la sociedad chilena, tanto en forma simbólica como práctica y cuáles son los elementos que le caracterizan. El proceso de integración social se articula a través de la relación entre estos factores, por lo que es necesario desarrollar ambos aspectos. Como Miguel Laparra sostiene “... las claves de la integración social no hay que buscarlas sólo en las características de los inmigrantes, sino muy especialmente en las de la propia sociedad de acogida. Es éste un juego dialéctico entre dos partes en el que no podemos atender sólo a una de ellas” (Laparra, 2008, p. 169).

El fenómeno de la integración social se caracteriza por su complejidad, que se expresa de manera multidimensional. Uno de los aspectos más relevantes en este proceso de integración se da en el ámbito legal, pues las normas legales y el marco institucional de la sociedad de destino definen aspectos como la potencial obtención de ciudadanía del migrante y su inserción laboral (Bel, 1994). En esta misma lógica la posibilidad y el nivel de acceso al sistema de protección social (De las Heras, 2016) se ve determinado por el marco institucional.

4 Traducción propia desde el original: “if the essence of Orientalism is the ineradicable distinction between Western superiority and Oriental inferiority, then we must be prepared to note how in its development and subsequent history Orientalism deepened and even hardened the distinction”.

5 Es necesario precisar que con “colectivo coreano”, “coreanos” y “Corea” en el presente documento se hace referencia a la población que proviene desde la República de Corea o Corea del Sur, ya que no resulta posible hablar de un colectivo norcoreano en Chile, es decir de un grupo identificable de población proveniente de la República Popular Democrática de Corea. En los casos necesarios se hace la distinción.

El ámbito de la educación también es clave, porque las generaciones más jóvenes de las familias migrantes reciben educación en la sociedad en la que se insertan y esto puede diferir tanto en el idioma como en los contenidos que se imparten. Indudablemente, el ámbito familiar cumple un rol en este proceso, en tanto influyen los valores entregados por la familia y la socialización de los individuos. Ligado a esto, la situación habitacional también influye en las dinámicas de inserción social, las cuales inciden en la vinculación de la población migrante con la sociedad de destino. Finalmente, otra dimensión que se debe tener en cuenta corresponde a la cultura en sus distintas expresiones, central en el análisis de la migración, esto ha dado relevancia a la tensión entre mantener la cultura de origen y/o adoptar la cultura del país de destino. Pero como Carmen Bel afirma, en este proceso de integración social no se trata de imponer la cultura, normas y prácticas de la sociedad de destino a los migrantes, sino de establecer un diálogo, en sus palabras:

Deberá consistir básica y mínimamente en la articulación de proyectos de asistencia, promoción y desarrollo realizados en un clima intercultural, de respeto mutuo. Los inmigrantes tienen que asumir las normas y hábitos de la convivencia social de la sociedad que los acoge, pero no perder su cultura. (Bel, 1994, p. 122)

El presente artículo se desarrolla desde la perspectiva de los Estudios Internacionales, buscando conectar la relación entre la historia de la migración internacional coreana y la integración del colectivo coreano en la sociedad de destino; Chile. La investigación se realiza desde un enfoque longitudinal de tipo histórico y *top down* considerando la información que nos entregan las fuentes primarias y secundarias utilizadas. Para esto primero nos enfocaremos en cómo se originó la diáspora coreana, luego realizaremos un recorrido histórico con los principales hitos de la migración coreana en Chile, lo que nos permitirá hacer una caracterización del colectivo y su asentamiento en la ciudad de Santiago, para posteriormente, analizar el proceso de integración de los coreanos en el país.

La diáspora coreana

Los enfoques tradicionales sobre la migración enfatizaban la asimilación como el factor que explicaba la interacción de una comunidad migrante con la sociedad de destino, se estipulaba que el grupo minoritario debía adaptarse a la sociedad adoptando sus costumbres y prácticas. Como explican Peggy Levitt y Nina Glick Schiller:

Desde hace mucho tiempo, los científicos sociales se han interesado en cómo los inmigrantes se incorporan a los países receptores. En Alemania y Francia, la expectativa de que los inmigrantes se asimilen constituye un elemento central de las políticas públicas. En Estados Unidos, los investigadores de la inmigración, al principio, también argumentaban que, al ascender por la escalera socioeconómica, los inmigrantes tendrían que abandonar sus particulares costumbres,

lenguajes, valores, vínculos e identidades originadas en el terruño. Aun cuando «conservar un carácter étnico» (remaining ethnic) se hizo más aceptable, la mayoría de los investigadores asumió que los vínculos con el terruño en algún momento se disolverían. (Levitt y Glick Shiller, 2004, p. 61)

De esta manera, la visión predominante en el estudio de la migración internacional no daba importancia a las características que definían a la comunidad migrante, pues se consideraba que estaban destinadas a desaparecer con la primera generación de individuos, dado que la siguiente generación habría ya adoptado la cultura y tradiciones, y su identidad se vería definida en términos de la sociedad de destino, que para ellos ya no tendría este sentido. Sin embargo, en la realidad el fenómeno de la migración internacional no es unidireccional como la visión tradicional consideraba. De esta manera, existen distintos elementos que configuran la identidad del migrante, entre las que se encuentran sus tradiciones, cultura, su interacción con la sociedad de origen, sus lazos con la sociedad de destino, y su pertenencia a una determinada diáspora. Entendemos el concepto de diáspora como aquel que hace referencia a un grupo de individuos que es parte de una determinada comunidad, que comparten etnia y/o pertenencia a una religión determinada, que no se encuentran en su lugar geográfico de origen y en cambio habitan otros lugares del mundo. En este sentido la diáspora coreana corresponde a la comunidad que ha abandonado la península y se ha asentado en otros Estados.

Incluimos el concepto de diáspora pues entendemos que las identidades de los migrantes se constituyen como un elemento clave en el análisis. Adherimos a la propuesta de Carolina Mera, con respecto al concepto de diáspora, el cual sostiene que el elemento central para hablar de la existencia de una determinada diáspora no es la existencia de un hecho traumático que impulse el movimiento de la población, como se ha enfatizado en el análisis de la diáspora judía, en cambio lo sería la pertenencia a una identidad común.

La pertenencia a una determinada diáspora, no solo implica una nacionalidad en común, sino que los individuos comparten una serie de características que se convierten en elementos de cohesión a pesar de encontrarse a miles de kilómetros de su país de origen. Sobre esto, la autora menciona que ejerce un rol clave para la definición de las identidades a nivel personal, en sus propias palabras:

(...) el sentido de pertenencia o de una conciencia que se refiere a una identidad nacional, cultura o religión, que si bien es articulada desde la referencia al Estado-Nación o cultura nacional, pone en juego formas de construir las identidades y de mantener una unidad de la misma en el plano transnacional. El desarraigo del territorio de origen, inherente a toda diáspora, supone la necesidad de una memoria colectiva que posibilite elaborar el cambio desde lo local-global. (Mera, 2011, p. 4)

Incluir la noción de identidad en el análisis de las distintas diásporas permite entender las experiencias de los individuos, sus lazos familiares y sociales, y de esta

manera generar conocimiento sobre las características de los colectivos. Como se mueven simultáneamente a distintos niveles, lo local, lo nacional y lo transnacional, las identidades se ven determinados por estos intercambios constantes.

La migración coreana a Chile

Para entender este movimiento de población, debemos ir a las razones históricas que lo explican. A partir de la década de los sesenta se iniciaría un proceso de transformación económica en la República de Corea con la llegada al poder de Park Chung-hee, quien buscaría superar las dificultades económicas y sociales derivadas de años de ocupación japonesa, de 1910 a 1945, la división de la península en 1948, y las graves consecuencias de la Guerra de Corea que tuvo lugar de 1950 a 1953. Para esto, Park llevaría adelante un proceso de modernización ambicioso a través de la industrialización y el aumento de exportaciones, donde el elemento central de este proyecto sería el desarrollo de una poderosa industria electrónica (Mellado, 1994); esta industria sería la que más adelante le convertiría en uno de los líderes en innovación. Como parte de su intención por hacer crecer la economía del país a través de distintas estrategias, en 1962 Park proclamó una Ley de Emigración que buscaba estimular el movimiento de población hacia otras partes del mundo y que tenía como objetivo el que los coreanos en distintas partes del mundo se insertasen en el mercado laboral y pudiesen aportar a la economía coreana a través del envío de remesas hacia Corea (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2012). Aquel proceso que fomentó el movimiento de población, sería un tipo de migración dirigida y buscaría insertarse en el sector agrícola y rural de países en América del Sur. De esta manera los países que recibieron a la población coreana en primera instancia corresponden a Brasil y Argentina.

En este sentido, es importante mencionar que uno de los elementos que diferencia a la llegada de población coreana a Chile, es que la migración en sí no fue un proceso dirigido por el gobierno surcoreano como sí sucedió con el caso de otros países de América Latina, como Argentina y Brasil mencionados anteriormente. Se puede afirmar que la llegada a Chile no respondió a una estrategia estatal, más bien fue producto de la voluntad de estos individuos, que fueron abandonando sus asentamientos originales para probar suerte en otros países. Es importante mencionar, además, lo señalado por Carmen Norambuena y Guillermo Bravo (1990) en relación a que Chile nunca se encontró en el centro de un gran movimiento de población debido a su ubicación geográfica, y que en este sentido el fenómeno migratorio para Chile responde a una conjugación de elementos distintos, entre los que es clave considerar su evolución política, económica, así como cultural (Norambuena y Bravo, 1990).

Chile por su parte, no se encontraba interesado en atraer población migrante proveniente de Asia, en cambio buscaba desde inicios del siglo XIX fomentar la llegada de población europea (Choi y Aguirre, 2020; Mellado, 1994). Es así como el 10 de abril de 1824, se promulgaría una ley⁶ que otorgaría privilegios a los extranjeros que decidieran insertarse en distintos rubros productivos, a través de

6 Ley s/n: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1117954>

establecimientos tales como cordelerías, hilados o manufactura de cobre. Para esto se les otorgó facilidades económicas y se les eximió del pago de impuestos durante 10 años a quienes ingresaran a la agricultura (Norambuena y Bravo, 1990; Cano et al., 2009). La promulgación de esta legislación sería el inicio de una serie de leyes que buscarían ir regulando la llegada de extranjeros al país. Todas estas se constituían como parte de una política que buscaba la colonización de los lugares más apartados del territorio chileno y el estímulo al progreso industrial. Sobre esto Gladis Mellado sostiene:

El interés chileno por los extranjeros, como el de otras naciones latinoamericanas fue orientado hacia el europeo. Para estimular la inmigración hacia estos territorios, se conjugaron varios factores que hacían atractiva su venida. Era un proceso dirigido por los gobiernos quienes implementaron políticas atrayentes, para captar el máximo de inmigrantes europeos, con tierras y facilidades en la instalación, entre otros beneficios. (Mellado, 1994, p.19)

Es posible afirmar, entonces, que desde muy temprano en la historia de Chile existe un interés mayor por los países que se consideran como “desarrollados” o como antes se mencionaba que pertenecen al “Norte Global”. Lo que se ha visto reflejado en un rechazo y/o desinterés por la población de otros lugares que no cumplan con estas características.

La llegada del colectivo coreano a Chile se produciría posteriormente y a través de varias etapas, por lo que se pueden identificar tres oleadas de inmigración coreana en Chile. La primera se produjo en la década de los sesenta que, como vimos, coincide con el establecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos Estados, la segunda a partir de 1982, luego de la crisis económica que resultaría beneficiosa para la importación de productos y el asentamiento en el barrio comercial de Patronato, y la tercera etapa se produciría luego de la firma del Tratado de Libre Comercio en 2004, lo que incrementaría el intercambio bilateral entre ambos Estados. La firma del TLC profundizó no solo las relaciones económicas entre Chile y Corea, también produjo acercamientos en otras áreas. Corea, ha dirigido este acercamiento por medio de su interés en expandir la “identidad coreana” (Mancilla, 2018).

Es importante mencionar que a pesar que este fenómeno lleva aproximadamente cincuenta años, en las primeras etapas la cantidad de personas que llegaron al país desde Corea fue muy escasa, el número ha ido aumentando lentamente y en este proceso ha jugado un rol clave la economía del país. En uno de los primeros trabajos realizados en Chile sobre migración coreana, Gladis Mellado en su tesis de 1994, para obtener el grado de Magíster en Historia de la Universidad de Santiago de Chile, identifica el lazo existente entre las condiciones económicas chilenas y la llegada del colectivo coreano, en sus propias palabras:

Sostenemos que la inmigración surcoreana posee una connotación económica. Las condiciones favorables para el asentamiento de aquel grupo humano estaban dadas en el contexto de una macroeconomía de libre mercado, que incentivaba la inversión económica extranjera

y reforzaba el aparato productivo vinculado a la empresa privada. (Mellado, 1994, p. 8).

Como Gladis Mellado diagnosticaba, fueron las condiciones económicas favorables las que influyeron en la paulatina llegada de coreanos, algunos de estos provenían directamente desde Corea, pero también desde otros países latinoamericanos. Se sentían atraídos por la economía del país, en sus palabras: "... por las ventajas comparativas que ofrece el sistema económico de este país en pro de satisfacer sus expectativas materiales y profesionales" (Mellado, 1994, p. 7).

Factores endógenos y exógenos de la integración social del colectivo coreano en Chile

Debido al indudable nexo que existe entre la migración coreana a Chile y la situación económica del país es posible considerar esta relación como el primer elemento que nos permite caracterizar al colectivo coreano. El número de sus integrantes se incrementó luego de la crisis económica de 1982, la cual fue vista como una oportunidad para la instalación de locales comerciales, lo que les llevó al barrio de Patronato, en la comuna de Recoleta, Santiago. A partir de ese momento la comunidad coreana en Chile se ha caracterizado por su importante presencia en el ámbito comercial.

En un reportaje de prensa emitido en 2016 por Canal Trece⁷ se constata cómo la llegada al barrio Patronato se producía tras la crisis del dólar. En este artículo, el entonces Presidente de la Cámara de Comercio de Patronato, Carlos Abusleme, declara que tras su llegada e instalación en el barrio los comerciantes coreanos comenzaron a importar aprovechando la ventaja temporal, pues traían productos de avance de temporada lo que él consideraba como "muy conveniente" y que sirvió como un aprendizaje para el comercio chileno. De esta manera, es posible ver cómo influyeron en la transformación del barrio Patronato, que en el pasado se dedicaba en mayor medida a la confección nacional de textiles, como indican las fuentes:

Fue el sector de Patronato, en Santiago, el asentamiento elegido por estos asiáticos, una suerte de reducto de la colonia coreana que, a mediados de los ochenta, comenzaba su actividad empresarial montando algunas fábricas en el sector textil, con materia prima y maquinaria importadas desde Corea. Al poco tiempo, el Censo de 1982 estimó en 495 los coreanos residentes en nuestro país. (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2012)

Es también importante señalar que debido a que las primeras generaciones se dedicaron casi exclusivamente a la actividad laboral, esto tuvo un impacto en su aprendizaje del idioma español, el cual fue casi nulo; como Choi y Aguirre (2020)

⁷ Disponible en Youtube: https://youtu.be/i_BNw5u5s8I

sostienen, esto es un desafío para interactuar con la sociedad chilena, que se expresa en distintas esferas, laboral, social, y educacional. Esto último se refleja en que quienes debieron enfrentar la barrera idiomática son los y las apoderadas de las nuevas generaciones, que en contraste y al insertarse en el sistema educacional chileno, tienen menos dificultades de aprendizaje.

De esta manera, el segundo aspecto a destacar como parte de los factores endógenos es el rol que el barrio Patronato reviste para el colectivo coreano. Es necesario observar que este no solo se debe entender en términos económicos, sino también desde la perspectiva que entiende que la llegada a este barrio llevó a que se crease una comunidad cada vez más abundante, y que se fuese identificando a Patronato como un “barrio coreano” o “koreatowns”; un lugar de encuentro y reunión para la comunidad coreana y en el que existen una variedad de establecimientos donde se ofrecen productos de origen coreano. La existencia de estos lugares no es algo nuevo ni exclusivo de Chile ya que se pueden ver en varios países. Sobre esto Carolina Mera destaca que, siguiendo las lógicas de Bourdieu, estos barrios reflejan “luchas de poder en el espacio físico” y son la prueba visible del impacto que los migrantes tienen en el espacio urbano, pues establecen nuevas relaciones sociales, en sus propias palabras:

El barrio coreano en cada ciudad del mundo no es sólo el lugar físico donde se establecen los migrantes, sino aquel espacio social donde se reproducen las relaciones a través de las cadenas migratorias e intercambios dinámicos múltiples que redefinen en cada etapa el sentido del espacio de pertenencia. El agrupamiento de migrantes o de grupos étnicos cumple funciones de contención afectiva y protección en un entorno diferente, a partir de la conservación de costumbres y tradiciones. (Mera, 2011, p. 7).

Sobre este fenómeno de distribución espacial, Francisco Checa (2003) afirma que el caso español de la migración en Almería, deja en evidencia varios elementos importantes a ser considerados en el análisis. Destacamos para el caso coreano la “reagrupación vecinal de origen en destino” lo que quiere decir que se forma una red que canaliza la migración y que se expresa incluso en lo espacial. En el colectivo coreano esta red se articula a través de las oportunidades laborales que ofrece su presencia en Patronato, se proporciona un espacio al recién llegado con altas posibilidades de un mayor desarrollo. En el reportaje anteriormente mencionado se muestra justamente esta dinámica, pues se entrevista a un recién llegado, Jihum Kim en su primer día en el país, y en su declaración queda de manifiesto que llega a Chile teniendo un conocimiento proporcionado por otros compatriotas. “yo elijo Chile porque la estructura de Chile tiene reputación muy segura”, además declara que llega como corresponsal de prensa para medios coreanos.

Ligado a este aspecto, otro de los factores endógenos es el establecimiento de “relaciones étnicas” (Checa, 2003). El barrio de Patronato se fue convirtiendo en un “enclave étnico”, Michel Samers (2010) sostiene que esto hace referencia a

un espacio en el que las dinámicas del trabajo están definidas por la pertenencia a una determinada etnia, en sus palabras:

un concepto espacial que involucra la relación entre los autónomos o empresarios y sus colaboradores étnicos, aunque el énfasis se mantuvo en los empleados. Si los clientes eran ciudadanos o inmigrantes no importaba en su formulación original. (Samers, 2010, p. 138)

Esto produjo que se fuesen generando redes de contacto y de trabajo, pues aquellos coreanos que se instalaban con un negocio, a su vez trajeron más compatriotas para trabajar en los mismos.

Un cuarto aspecto es la importancia que la religión tiene para los coreanos en general, pero en mayor medida para el colectivo coreano en Chile, como parte de su proceso de integración al llegar al país y como espacio de pertenencia. La religión cumple un rol clave de cohesión, pues entrega un sentido de pertenencia a una comunidad. Por lo que estos lugares responden más a un lugar de cooperación y apoyo mutuo más que a un puro espacio destinado al ejercicio de una determinada religión. Sobre esto Jinok Choi y Camilo Aguirre sostienen:

Por supuesto que los coreanos no planean vivir su vida sin salir de la comunidad coreana. En un principio buscan conectar con los chilenos, sobre todo realizan esfuerzos por sus hijos y asisten a las reuniones sociales. Sin embargo, a medida que se dan cuenta de las barreras culturales e idiomáticas que existen, optan por volver a la comunidad coreana. Por esta razón, el rol de los grupos religiosos es mayor. (Choi y Aguirre, 2020, p. 98)

Los espacios que se identifican como “parte” de la comunidad, entonces, ayudan a la formación de una identidad determinada. Se sostiene así que la religión y los sistemas de creencias son muy importantes en el desarrollo de la identidad coreana.

Lo anterior se asocia en la bibliografía de estudios internacionales a los llamados “valores asiáticos”, un concepto que surge en los noventa y adquiere importancia en los estudios asiáticos pues hace referencia a un conjunto de características que se consideran propias de las sociedades asiáticas, entre las que se encontraría el colectivismo, la búsqueda de armonía social, la piedad filial y el respeto a la familia. Bajo esta lógica, se entiende que el individuo se considera como parte de la sociedad y entiende que su comportamiento tiene consecuencias en el orden social. Siguiendo la misma lógica, las conductas individualistas atentan contra el conjunto de la sociedad.

Es clave entender que existe un grado de generalización importante en estos valores, que se entienden en gran medida a través del lente de confucianismo y, por lo tanto, es posible discutir de qué manera es aplicable para aquellos Estados asiáticos en los que este sistema de pensamiento no ha sido históricamente

determinante. Eun-Jeung Lee (1998) aborda este debate haciendo referencia a cómo su principal propulsor, el Ex Primer Ministro de Singapur Lee Kuan Yew, afirmó que lo importante eran los valores confucianos que se promovían; por un lado, anteponer las necesidades de la nación por sobre las del individuo, y por otro, la necesidad de búsqueda de consenso, de manera que existiese por parte de las minorías una aceptación de su condición y derivado de aquello, armonía. Lee sostiene que desde esta perspectiva se puede afirmar que no existirían estos “valores asiáticos” como tal, en sus palabras: “Más bien, las presuntas causas culturales del éxito asiático-oriental se designaron *ex post* como valores asiáticos y se le sugirieron a las sociedades asiáticas para que las pusieran en práctica” (Lee, 1998, p. 113), sosteniendo además que existiría en cambio una instrumentalización política de estos valores.

Pero, más allá de la discusión sobre si corresponde efectivamente a un cuerpo de creencias inherente a las sociedades asiáticas o si fue posteriormente adoptado, lo cierto es que esta idea ha sido clave en la percepción que se ha construido en Occidente sobre la identidad asiática⁸. Y debe considerarse como un elemento presente en las discusiones sobre las comunidades asiáticas.

Es posible observar varios de estos elementos en comunidades coreanas asentadas en otros países del continente, tal es el caso de aquella presente en Argentina. Carmen Cecilia González en su trabajo “La colectividad coreana y sus modos de incorporación en el contexto de la ciudad de Córdoba: un estudio de casos realizado en el año 2005”, hace referencia a estas dimensiones destacando el rol de las creencias en la dinámica familiar, en sus palabras:

Con respecto a las familias coreanas en el contexto migratorio se observó que presentan una dinámica propia en el tipo de organización y funcionamiento, fuertemente influenciada por las corrientes de pensamiento basadas en el confucianismo coreano y otras creencias religiosas adquiriendo características acordes a esta influencia. Desde la perspectiva confuciana la organización familiar tiende a ser jerárquica, en la cual predomina la línea patriarcal: la figura del hombre como jefe del hogar y la mujer en una situación de subordinación al hombre y a la familia de éste. La línea de continuidad de la familia se da por medio del hijo primogénito varón. Al momento del casamiento la mujer deja su hogar para ingresar a la familia del hombre. El hijo mayor es quien tiene la responsabilidad asignada por el mandato familiar y cultural del cuidado de los padres y, especialmente, en la vejez. (González, 2013, p. 32)

⁸ Sobre esto Tommy T. B. Koh en el artículo “Asian values reconsidered” de 2000, aborda distintas perspectivas que se tienen frente a los valores asiáticos y cómo esto ha provocado una reacción negativa en Occidente. Koh identifica tres razones principales 1) El que Occidente aún no considera Asia como un igual; 2) No puede aceptar estos valores porque eso significaría cuestionar la hegemonía intelectual occidental; y 3) Determinados líderes asiáticos han contribuido a la mala reputación de estos valores pues les han utilizado para justificar sus acciones represivas contra la población.

La autora hace hincapié en que algunas de estas costumbres se han ido flexibilizando en el contexto migratorio, pero que otras han seguido vigentes. Otro aspecto clave ligado a esto es que las mujeres cumplen un rol doble en la dinámica familiar, pues se dedican tanto a la crianza de los hijos como a ejercer un rol central en la administración económica, pues generalmente en los establecimientos son quienes están a cargo de las finanzas y /o en las cajas. Esto es notorio al visitar los negocios de Patronato en que la presencia femenina tiene una presencia importante.

La institucionalidad migratoria en Chile

Entre los factores exógenos es necesario observar que en Chile la visión que se ha tenido históricamente sobre los migrantes ha estado articulada a través de un marco institucional enfocado principalmente en la seguridad.

Es importante notar lo que Tijoux y Palominos (2015) señalan en relación a la existencia de tres momentos definidos en los estudios sobre inmigración en Chile. Un primer momento, articulado en la historia colonial del país caracterizado por la llegada de inmigrantes europeos y comunidades asiáticas. Un segundo momento, a partir de los años posteriores y durante el período de la dictadura cívico militar de Augusto Pinochet, el cual se caracterizaría por la disminución en las tasas de inmigración, y a su vez, una alta migración de chilenos. Finalmente, a partir de la década de los noventa se va configurando un nuevo patrón migratorio en Chile, caracterizado por una integración intrarregional desde países latinoamericanos pero también desde países asiáticos, "(...) es posible observar una transformación en el patrón migratorio, el que adquiriría un carácter de sur-sur, vale decir, donde los flujos migratorios ocurren entre sociedades periféricas respecto de las grandes economías globales" (Tijoux y Palominos, 2015, p. 260).

La Ley de Colonización, promulgada en 1845 bajo el gobierno de Manuel Bulnes, sería una normativa generada con la finalidad de fomentar la llegada de colonos europeos a zonas poco pobladas del territorio chileno con el objetivo de ejercer soberanía en zonas extremas del territorio chileno a la fecha. Específicamente, se buscaría atraer a una población con orientación emprendedora a regiones del sur de Chile. Posteriormente, en 1872 se crea el primer organismo con dedicación exclusiva en materia migratoria, la Oficina General de Inmigración, que se encargaría de gestionar las entradas, salidas y asentamiento de extranjeros en el territorio nacional. En 1881, se promulgaría la ley que delegaba al Servicio Nacional de Agricultura como responsable del asentamiento de colonos extranjeros en el sur del país y en 1882, se promulgaría la ley que crea el cargo de Agente de Colonización en Europa, con presencia en países como España, Francia, Alemania y Suiza, en palabras Cano, Soffia y Martínez:

A partir de esta última disposición no solo se continuó atrayendo a extranjeros para desempeñar tareas agrícolas y poblar territorios del sur, sino que además se comenzó a traer empresarios, técnicos y obreros especializados para contribuir con el proyecto de industrialización

nacional. En 1895 se dictó un nuevo reglamento de inmigración, con el que la administración de los inmigrantes agrícolas pasó a depender de la Inspectoría General de la Colonización, y la de los inmigrantes industriales dependería de la Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA). Con esto se distinguían claramente los dos criterios reinantes para la admisión de inmigrantes: el agrícola y el industrial. Es posible afirmar que estos cambios administrativos fueron parte de las aisladas disposiciones referentes al tema migratorio durante esta época. (Cano et al., 2009, p.48-49)

A pesar de los esfuerzos llevados a cabo por los gobiernos chilenos de la época por atraer inmigrantes de manera selectiva a los sectores agrícola e industrial, la migración espontánea resultaría mucho mayor. En ese contexto, en 1905 se creó el Reglamento de Inmigración Libre, que entendía a un portador de esta condición al extranjero que llegase al país a través de las agencias de inmigración para cumplir un trabajo determinado o crear uno y que cumpliera con las siguientes condiciones: “...que fuera de origen europeo o de Estados Unidos, que fuera agricultor, minero o capaz de ejercer un oficio, comercio o industria, que fuera menor de 50 años y que acreditara su moralidad y aptitudes” (Lara, 2014, p. 70).

En 1907 se crearía la Inspección General de Colonización e Inmigración, sustituyendo a la Agencia General de Inmigración (Jarufe, 2018). La Inspección tendría la facultad de entregar la calidad de colono nacional o extranjero y fiscalizar el cumplimiento de los contratos de colonización extranjera, así como “atender el servicio de inmigración dentro del país” (Lara, 2014, p. 72).

En 1945 se crea la Comisión Coordinadora de Inmigración dependiente de la Cancillería. A partir de 1947 se comenzaría a adoptar una política con un estilo más libre, pero siguiendo la aplicación de criterios de selección, entre los que se encontraban el origen nacional o la calificación técnica, con una inclinación evidente hacia quienes provenían de países anglosajones. En este sentido es importante hacer referencia a lo señalado por Cano, Soffia y Martínez, quienes sostienen que:

La selectividad de los inmigrantes según criterios racistas era un argumento frecuente en las discusiones del siglo XIX y comienzos del XX. Las primeras regulaciones dejan entrever el alto estatus conferido a los inmigrantes de origen europeo —por su “talante laborioso” y sus rasgos caucásicos— y un contrapuesto rechazo hacia los de países árabes y asiáticos. La Ley de Colonización de 1845 apuntaba a una migración selectiva no solo porque establecía los países europeos que conformarían las colonias, sino también porque se les situaba en un lugar específico y bajo fines estipulados con anterioridad. (Cano et al., 2009, p.48)

El 8 de mayo de 1953 se promulgaría el decreto con fuerza de Ley N° 69, a través del cual se crearía el Departamento de Inmigración dependiente del Ministerio de

Relaciones Exteriores, que establecería la categoría de inmigrante. En su título II, artículo 5 define la categoría de inmigrante como: “Inmigrante es el extranjero que ingresa al país con el objeto de radicarse, trabajar y cumplir las disposiciones del presente decreto con fuerza de ley” (Ministerio de Hacienda, 1979). Cabe destacar que este denota la inmigración de carácter agrícola, y fomenta la el crecimiento de la población como un factor indispensable para la industrialización del país, así mismo resalta la presencia de la inmigración con elementos de selección, como se fundamenta en su presentación:

- Que una inmigración seleccionada producirá el aumento de la población, el mejoramiento técnico de la misma y una racionalización en el consumo, que elevará el standard de vida del país;
- Que la inmigración con elementos de selección contribuirá a perfeccionar las condiciones biológicas de la raza. (Ministerio de Hacienda, 1979)

Este enfoque seguiría en el posterior Decreto de Ley N°1.094 de extranjería de 1975, el que regularía el acceso al territorio chileno, como se indica en el artículo N°2: “Por decreto supremo podrá prohibirse el ingreso al país de determinados extranjeros por razones de interés o seguridad nacionales” (Ministerio del Interior, 1975). El foco aquí está dado, por lo tanto, en la seguridad nacional, lo que lleva implícito la idea de que los extranjeros pueden llegar a convertirse en una amenaza para el país. Esta perspectiva de seguridad ha dominado el tratamiento que se ha tenido en relación con los migrantes y, por lo tanto, ha puesto trabas al proceso de integración social.

Patricia P. Gainza y Camila Baraldi (2013) sostienen que, aunque Chile que ha ratificado múltiples instrumentos internacionales de protección a los Derechos Humanos, aún no cuenta con una legislación acorde a las demandas de la realidad migratoria actual, en sus palabras:

Tampoco cuenta con una política explícita en materia migratoria. La ausencia de una política y de una nueva ley no ha imposibilitado la adopción de diversos programas y medidas orientados a mejorar las situaciones puntuales que aquejan a los migrantes. De hecho, en los últimos años, el país ha implementado diversos programas sociales tendientes a mejorar situaciones específicas de vulnerabilidad que afectan a los migrantes y sus familias, como por ejemplo el programa para mujeres embarazadas; la iniciativa para asegurar el acceso escolar de niños y niñas en condiciones de irregularidad; el acuerdo para la atención de todos los menores de 18 años en los consultorios de salud y llevó a cabo dos programas de regularización. (Baraldi y Gainza, 2013, p. 42)

Sin embargo, el problema radica, como señalan estas autoras, en que estas medidas no se encuentran contenidas en una misma política, lo que deriva en problemas para coordinar e implementar políticas públicas pertinentes frente a una realidad migratoria compleja y multidimensional.

La normativa vigente en materia de migración en Chile ha sido parte de una discusión por parte de actores de la sociedad civil, así como del actual gobierno de Sebastián Piñera, quién envió una nueva ley de migraciones al poder legislativo, la cual no ha estado exenta de opiniones, discusiones y críticas por la postura de “mano dura” que ha sido explicitada por el gobierno en instancias públicas. En ese sentido, parte de los fundamentos para una renovación legislativa en esta materia, según el gobierno de Piñera, tiene base en la urgencia de renovación: “(...) una regulación migratoria anticuada, que data de 1975, que no recoge los principios, la institucionalidad, ni la flexibilidad necesaria para resguardar debidamente los intereses del país ni los derechos de los migrantes” (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2018).

En el caso coreano, postulamos que a nivel institucional no se les ha considerado como una amenaza debido a las características propias del colectivo mencionadas previamente, entre las que se encuentran la elección de una particular y definida segregación espacial y el vínculo con el ámbito comercial. Debido a esto su participación social ha sido útil para los objetivos de un modelo económico neoliberal caracterizado por la competencia, que ha identificado al grupo como un aporte explícito para la economía del país. De esta manera, no se encasilla al colectivo coreano en aquel discurso construido por los medios de comunicación y las autoridades que se ha mantenido a lo largo de los años, según el cual la migración se ha definido como un “problema”, es decir, en términos negativos. No obstante, entendemos que este marco regulatorio cumple un rol central en la inserción de las distintas comunidades y define los términos en que interactúan con la sociedad chilena.

Es importante considerar que las llamadas *reglas del juego*, como denomina North (1993), están contenidas en una serie de *imposiciones* que han sido generadas por las personas, las cuales estructuran las interacciones y determinan la generación de instituciones en las sociedades (Norambuena y Matamoros, 2017). La observación de las instituciones a lo largo de la historia está contemplada por el institucionalismo histórico, el cual observa las decisiones que se toman al formar instituciones o formular políticas que generen cambios o efectos restrictivos en el futuro (Norambuena y Matamoros, 2017). En materia migratoria, la incapacidad institucional y la falta de marco legislativo para responder a procesos migratorios que afectan a los Estados, ha imposibilitado la adopción de acciones, planificaciones e implementación de políticas que consideren la inclusión social, cultural, laboral y económica de nuevos integrantes de la comunidad (Norambuena y Matamoros, 2017).

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL (2018), ha puesto énfasis en el posicionamiento del trabajo como elemento central para

alcanzar la integración de la población en la sociedad. Se debe tener en cuenta que según el informe “Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe” de 2017 de la División de Desarrollo Económico de CEPAL y la Oficina para el Cono Sur de América Latina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es relevante analizar la inclusión de la inmigración en América Latina por la importancia de la motivación laboral en el proceso migratorio, entendiendo al trabajo como un mecanismo para la autonomía, dignidad y la ampliación de las denominaciones de la *ciudadanía* (Carrasco y Suárez, 2018).

Los trabajadores migrantes tienen menor acceso al mercado laboral central (Carrasco y Suárez, 2018). Esto ha sido propiciado por la ausencia de una institucionalidad migratoria⁹, versus la demanda laboral formal en el país receptor, lo que ha generado y potenciado brechas entre inmigrantes y ciudadanos en el acceso a la protección social y bienes básicos. Por consiguiente, los trabajadores migrantes se encuentran en una condición desigual, donde no se les aseguran los derechos, ya que tienden a desempeñarse laboralmente en trabajos con salarios más bajos y sin seguridad social o de salud.

Sobre la mirada que se tiene en general de las comunidades asiáticas, es posible notar que no se suele distinguir en base al país de origen y que se engloba a los migrantes en categorías predeterminadas, como sostiene Choi y Aguirre:

En Chile es común etiquetar a los inmigrantes de los distintos países del Este de Asia como “asiáticos” o “chinos”. Las raíces de esta tendencia se proyectan a principios del siglo XX, cuando estaba en boga la idea del “peligro amarillo”. Este concepto orientalista atribuía a la “raza amarilla” inconvenientes morales y físicos que desaconsejaban su ingreso al país, una actitud xenófoba que contrastaba con la tradicional cordialidad del chileno frente al extranjero. Estos conceptos, fuertemente arraigados en el inconsciente colectivo, han llevado a una categorización de los migrantes asiáticos como un grupo panétnico. (Choi y Aguirre, 2020, p. 82)

Wonjung Min (2005) sostiene que en la percepción que tienen los chilenos sobre los coreanos, en general cohabita una visión ambivalente de imágenes positivas y negativas y que está en sí no es contradictoria, sino que responde a un grado de ignorancia sobre la comunidad coreana. De esta manera, Min sostiene que existe una necesidad de difundir la cultura coreana, en sus palabras: “La doble imagen de Corea en Chile se debe a la ignorancia y la corta historia diplomática e inmigratoria que comparten los dos países. También hace falta más esfuerzo del gobierno coreano para dar a conocer la cultura coreana” (Min, 2005, p. 149).

⁹ Por institucionalidad migratoria la CEPAL entiende la gobernanza migratoria, institucionalidad y coordinación de los ministerios del trabajo y portabilidad de derechos, entre otros.

La mirada que se tendría, entonces, no reconocería las características propias del colectivo coreano. Y se podría postular que habría una responsabilidad compartida por ambos Estados, coreano y chileno en materias de difusión y acercamiento.

Ligado a esto, un aspecto central de la identidad de la comunidad coreana corresponde al idioma coreano, el que se presenta como un rasgo esencial de su cultura y que la sociedad de destino puede observar como una barrera a la integración. Este aspecto es especialmente notorio en las primeras generaciones de migrantes, quienes debido a la dedicación casi exclusiva a las labores de trabajo no tuvieron ni el tiempo ni la oportunidad de aprender el idioma de la sociedad de destino. Como Carolina Mera (2009) afirma, tampoco existe por parte de las sociedades a las que se integran instituciones u instancias que faciliten este proceso:

Tampoco se ofrecen estudios de idiomas a los inmigrantes como en muchos otros países en que se fomenta la inmigración. Los hijos estudian en colegios privados y muchos asisten a las universidades. La generación de jóvenes coreanos nacidos en la República de Corea y llegados a Chile en la niñez muchas veces dejó los estudios para ayudar a sus padres en el comercio o industria. La generación nacida en Chile es la más adaptada, integrada y, por la edad, casi todos estudian. (Mera, 2009, p. 323)

En el caso chileno esto es clave en la integración, pues tanto desde el marco institucional como desde la perspectiva panasiática a través de la cual se considera a las distintas comunidades asiáticas, no se distinguen las necesidades específicas del aprendizaje del español por parte de la comunidad coreana. Sumado a esto, como prevalece un enfoque que busca asimilar al migrante dentro de la sociedad chilena, se espera que aprendan el idioma, pero sin proveer una instancia oficial para este aprendizaje, atribuyendo esto al esfuerzo e interés personal de cada individuo.

En los últimos años ha habido un interés cada vez mayor por las diferentes manifestaciones de la cultura coreana, fomentado por el Hallyu u “Ola coreana”, que es parte de la Diplomacia cultural coreana, en palabras de Constanza Jorquera:

Desde hace casi dos décadas, el hallyu (한류 u ola coreana) es un eje central de esta estrategia, que puede clasificarse como una de *soft power*, en la cual la cultura popular coreana se establece como uno de los principales recursos y activos intangibles de la política exterior del país y como fuente de beneficios económicos. (Jorquera, 2018)

Esto se vería de manera tangible en la atracción generada por los grupos de *Kpop* o pop coreano, la mercancía relacionada a esta industria y el incremento de demanda por productos de origen coreano en otras áreas, como el cuidado de la piel. Como Wonjung Min (2015) recalca, la capacidad real de este fenómeno es que se genera un interés por conocer Corea y así los fanáticos se interesan por distintos ámbitos de la cultura coreana:

En Chile, el *Korean Wave* se hizo muy presente durante el año 2012. La emisión de dramas, tanto en la televisión abierta como por cable, fue constante. A esto se sumó la llegada de una cantidad considerable de bandas y cantantes, lo que culminó en el Music Bank, un festival de K.pop que atrajo a fanáticas de los distintos lugares de Chile e incluso de países vecinos. Sin embargo, aún es muy arriesgado decir que la cultura pop coreana ha logrado arraigarse en este país. (Min, 2015, p. 74)

Como señala esta autora, es importante entender que una interacción mayor con distintos aspectos de esta cultura no significa necesariamente una integración social de la misma. Pues como hemos señalado existen diversas dimensiones en el proceso que lo complejizan pero que deben, necesariamente, ser consideradas para avanzar en el mismo.

Conclusiones

El proceso de integración social se caracteriza por su complejidad. En el caso de la comunidad coreana en Chile influyen múltiples factores, en este artículo hemos querido detenernos en aquellos endógenos que son parte de su identidad y cultura, como la importancia que tienen los sistemas de creencias, la religión y la formación de redes, y también en los factores exógenos, como la institucionalidad migratoria y la mirada chilena sobre la migración.

Según lo analizado, es posible constatar que aún existe mucho desconocimiento sobre la comunidad coreana y en general sobre las comunidades asiáticas presentes en Chile. Sumado a esto, ha prevalecido hacia las comunidades asiáticas una visión “panasiática” que engloba a distintas nacionalidades, ignorando sus características específicas. Lo anterior puede llevar a situaciones complejas, especialmente en el contexto actual de pandemia global en el que se han producido ataques de odio por motivos raciales hacia miembros de distintas comunidades asiáticas.

Sumado a esto, la escasez de interacción social entre chilenos y coreanos ha provocado que el proceso de integración de la comunidad coreana en Chile sea uno de carácter incompleto. Lo que prevalece en realidad es una convivencia sostenida principalmente en el intercambio comercial, a través de la importante presencia de la comunidad coreana en este ámbito.

Existen algunos aspectos que se pueden observar como barreras para alcanzar la integración, entre ellos es importante notar que, aunque actualmente existen varios centros de aprendizajes del idioma coreano, todavía es un idioma poco hablado en Chile y que parece muy lejano a nuestra realidad. Por lo general esto hace difícil para un coreano interactuar con las personas de manera fluida. Las relaciones, de esta manera, se articulan de manera más bien superficial, limitando las posibilidades de establecer conexiones más profundas más allá de la cotidianidad.

Además, la concentración en el barrio Patronato que caracteriza a esta comunidad, si bien sirve como red de apoyo para los coreanos recién llegados y aquellos que buscan instalar sus negocios, también crea una separación con el resto de los santiaguinos. Si en este barrio son parte normal de la cotidianidad, no es tan fácil encontrar coreanos en otras partes de Santiago. Esto se debe también al tamaño de la comunidad que es más bien reducido, pero también limita la interacción con gran parte de la población. Ir a Patronato significa interactuar de manera muy concreta con sus integrantes. No existen espacios aún en los que los coreanos y chilenos puedan compartir sin distinción de origen, el barrio se vuelve entonces un filtro de su integración. Un espacio físico a través del cual su identidad se expresa, pero que queda circunscrita a los límites territoriales del mismo. Esto además implica que la experiencia de esta interacción está muy determinada por las dinámicas propias de la ciudad. Es decir, el ritmo de la misma es más acelerado de lo que pudiese darse en un contexto rural o regional.

Sostenemos que debido a la visión institucional que se ha articulado sobre la migración como un asunto de seguridad, la integración social no ha llegado a constituirse como una prioridad. Para hablar de integración en un sentido integral, como postula Francisco Checa (2003), los migrantes deben ser considerados como ciudadanos. Postulamos que esto no es así, aún se les observa como extranjeros, como extraños insertos en la ciudad, en un espacio muy concreto.

Hasta el momento, la visión que se tiene de esta comunidad es aún incompleta, pues se les observa a través de su interacción en lo comercial y su lugar en un barrio específico. Creemos que no se ve al migrante coreano como un ciudadano, pues su identidad se articula en torno a estos elementos específicos que no permiten conocerles por completo y que no han permitido una integración social integral.

Consideramos necesario enfatizar que, debido a la persistencia de un marco institucional sobre migración articulado a través de un enfoque de seguridad, el Estado chileno no ha desarrollado una política migratoria acorde a las necesidades actuales del fenómeno migratorio. En este sentido, se hace necesario cambiar el paradigma desde un enfoque de seguridad hacia uno de Derechos Humanos, que considere las múltiples dimensiones del fenómeno de la integración social, teniendo en cuenta los factores exógenos y endógenos de la misma.

Referencias bibliográficas

- Baraldi, C. y Gainza, P. (2013). *Políticas migratorias e integración en América del Sur. Realidad del acceso a derechos políticos, económicos, sociales y culturales de las personas migrantes*. Editorial Punto Cero.
- Bel, C. (1994). La integración social de los inmigrantes y las organizaciones no gubernamentales (ONG'S). *Papeles de geografía*, 20, 119-132.
- Berger, T. (2021). The 'Global South' as a relational category – global hierarchies in the production of law and legal pluralism. *Third World Quarterly*, 2001-2017.
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2012). *Dos voluntades para el desarrollo: 50 años de relaciones entre Chile y Corea*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
- Canal Trece (20 de julio de 2016). *Así llegaron los coreanos a Chile* [Video]. https://www.youtube.com/watch?v=i_BNw5u5s8I.
- Cano, M. V., Soffia, M. y Martínez, J. (2009). *Conocer para legislar y hacer política: los desafíos de Chile ante un nuevo escenario migratorio*. Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población de la CEPAL.
- Carrasco, I. y Suárez, J. (2018). *Migración internacional e inclusión en América Latina. Análisis en los países de destino mediante encuestas de hogares*. Naciones Unidas.
- Checa, F. (2003). Factores endógenos y exógenos para la integración social de los inmigrados en Almería. En F. Checa, Á. Arjona, y J. C. Checa, *La integración social de los inmigrados: modelos y experiencias* (pp. 103-150). Icaria.
- Choi, J., y Aguirre, C. (2020). Coreanos en Chile: Aculturación en un Caso de Migración Reciente. *Revista RUMBOS*, 22, 77-107. <https://doi.org/10.51188/rrts.num22.380>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2018). *Panorama Social de América Latina, 2017*. Naciones Unidas.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Organización Internacional del Trabajo (2017). *Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe. La inmigración laboral en América Latina*. Naciones Unidas.
- De las Heras, M. J. (2016). Los migrantes como sujetos del sistema de protección social en Chile. *Temas de la agenda pública*, 11(91), 1-11.
- Del Prado, J. (1998). La división norte-sur en las relaciones internacionales. *Agenda Internacional*, 5(11), 23-34. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/agendainternacional/article/view/7202>

- González, C. C. (2013). *La colectividad coreana y sus modos de incorporación en el contexto de la ciudad de Córdoba. Un estudio de casos realizado en el año 2005*. Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba.
- Haug, S., Braveboy-Wagner, J. y Maihold, G. (2021). The 'Global South' in the study of world politics: Examining a meta category. *Third World Quarterly*, 42(9) 1923-1944. <https://doi.org/10.1080/01436597.2021.1948831>
- Independent Commission on International Development Issues (1980). *NORTH-SOUTH: A Programme for Survival*. London.
- Jarufe, J. P. (2018). *Historia de la legislación migratoria nacional*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
- Jorquera, C. (2018). La era de la K-Diplomacy: El Hallyu 한류 como estrategia clave del soft power coreano y su alcance en América Latina para los casos de México, Perú y Chile. En C. Ross y R. Álvarez, *Corea del Sur y América del Sur: lecciones de dos trayectorias* (pp. 61-83). Chilean Korean Study Center Program.
- Koh, Tommy T. B. (2000). Asian values reconsidered, *Asia-Pacific Review*, 1, 131-136. <https://doi.org/10.1080/713650808>
- Laparra, M. (2008). La dinámica de la integración social de los inmigrantes y su impacto en la sociedad de acogida. La perspectiva desde Navarra. *Política y Sociedad*, 45(1), 167-186.
- Lara, M. D. (2014). Evolución de la legislación migratoria en Chile claves para una lectura (1824- 2013). *Revista de Historia del Derecho*, (47), 59-104.
- Lee, E. J. (1998). ¿Valores asiáticos como ideal de civilización? *Nueva Sociedad*, (155), 111-125. <https://nuso.org/articulo/valores-asiaticos-como-ideal-de-civilizacion/>
- Lees, N. (2021). The Brandt Line after forty years: The more North-South relations change, the more they stay the same? *Review of International Studies*, 47(1), 85-106. <https://www.doi.org/10.1017/S026021052000039X>
- Levitt, P. y Glick Shiller, N. (2004). Perspectivas internacionales sobre migración: conceptualizar la simultaneidad. *Migración y desarrollo*, (3), 60-91. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=66000305>
- Mancilla, P. (2018). Las consecuencias del Tratado de Libre Comercio entre Chile y Corea del Sur. En C. Ross y R. Álvarez, *Corea del Sur y América del Sur: lecciones de dos trayectorias* (pp. 103-116). Chilean Korean Study Center Program.
- Mellado, G. (1994). *Surcoreanos en Chile: un caso de inmigración reciente 1977-1989* [Tesis Magíster en Historia]. Universidad de Santiago de Chile.

- Mera, C. (2009). La diáspora coreana en América Latina. En J. J. Ramírez Bonilla, *Transiciones coreanas: permanencia y cambio en Corea del Sur en el inicio del siglo XXI* (pp. 303-334). El Colegio de Mexico-Korea Foundation.
- Mera, C. (2011). El concepto de diáspora en los estudios migratorios: reflexiones sobre el caso de las comunidades y movilidades coreanas en el mundo actual. *Revista de historia*, (12), 1-14. <http://revele.uncoma.edu.ar/htdoc/revele/index.php/historia/article/view/80/78>
- Min, W. (2005). Corea del Sur y los coreanos en Chile, según las encuestas a profundidad. *México y la Cuenca del Pacífico*, 8(26), 144-151. <https://doi.org/10.32870/mycp.v8i26.271>
- Min, W. (2015). Korean wave. En W. Min (Ed.), *Estudios coreanos para hispanohablantes: Un acercamiento crítico, comparativo e interdisciplinario* (pp. 63-79). Ediciones UC. <http://dx.doi.org/10.13140/RG.2.1.4202.5680>
- Ministerio del Interior. (1975). Decreto Ley 1094. *Establece normas sobre extranjeros en Chile*. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=6483>
- Ministerio del interior y Seguridad Pública. (2018). *Minuta: Reforma Migratoria y Política Nacional de Migraciones y Extranjería*. https://cdn.digital.gob.cl/filer_public/b0/09/b0099d94-2ac5-44b9-9421-5f8f37cf4fc5/nueva_ley_de_migracion.pdf
- Norambuena, C. y Bravo, G. (1990). Política y Legislación Inmigratoria en Chile, 1830-1930. *Revista de Historia de América*, (109), 69-128.
- Norambuena, C. y Matamoros, R. (2017). Política migratoria Argentina: una mirada desde el institucionalismo histórico. *Si Somos Americanos*, 16(2), 45-72.
- North, D.C. (9 de diciembre de 1993). *Desempeño económico en el transcurso de los años*. [Conferencia] Premiación Nobel de Ciencias Económicas, Estocolmo, Suecia.
- Oyarzún Serrano, L., Aranda, G. y Gissi, N. (2021). Migración internacional y política migratoria en Chile: tensiones entre la soberanía estatal y las ciudadanía emergentes. *Colombia Internacional*, (106), 89-114. <https://doi.org/10.7440/colombiaint106.2021.04>
- Said, E. (1978). *Orientalism*. Pantheon Books.
- Samers, M. (2010). *Migration*. Routledge.
- Tijoux, M. E. y Palominos, S. (2015). Aproximaciones teóricas para el estudio de procesos de racialización y sexualización en los fenómenos migratorios de Chile. *Polis, Revista Latinoamericana*, 14(42), 247-275. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682015000300012>